CONGRESO
REPÚBLICA

ESDRAS RICARDO, MEDINA MINAYA

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
""Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO
01 SEP. 2023
RECIBIDO
Firma: Hora: 17:10 PM

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
DEPARTAMENTO DE RELATORÍA, AGENDA Y ACTAS
- 1 SEP 2023
Recibido por:

MOCIÓN DE ORDEN DEL DÍA N°____

A iniciativa del **CONGRESISTA ESDRAS RICARDO MEDINA MINAYA**, miembro del Grupo Parlamentario UNIDAD Y DIALOGO PARLAMENTARIO, y en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 97° de la Constitución Política del Perú y los artículos 30°, 34°, 35°, 68° y 88° del Reglamento del Congreso de la República, presenta la siguiente Moción de Orden del Día:

CONSIDERANDO

PRIMERO. - Que, el artículo 68 del Congreso de la República dispone que los congresistas ejercen su derecho de solicitar al Congreso de la República, adopte acuerdos sobre asuntos que considera importantes para los intereses del país y sus relaciones con el Gobierno, facultándoles para presentar Mociones de Orden del Día, y tal como lo señala el literal a) se puede proponer solicitud de la conformación de Comisiones Especiales y/o de Investigación.

1

SEGUNDO. - Que, la Constitución Política del Perú determina los caminos legales para la formulación y promulgación de las leyes y en ese sentido determina que los congresistas, el Presidente de la República, diversos poderes del Estado, Instituciones Públicas autónomas, los Gobiernos Locales y Regionales, así como los Colegios Profesionales tienen derecho de iniciativa legislativa.

TERCERO. - Que, si bien existe un procedimiento para la dación de una ley, también existe la dación de muchas Mociones de Orden del Día solicitando la conformación de comisiones especiales e investigadoras con el único fin de estudiar a fondo el tema previsto y llegar a una conclusión efectiva a favor de la población.

CUARTO.- Que, la conformación de la Comisión Especial de Pesca y Acuicultura tendrá como objetivos el de promover la pesca responsable en todas sus fases y procedimientos a nivel nacional; mejorar los procesos de formalización de la pesca

1

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Área de Relatoría y Agenda
- 1 SEP. 2023
RECIBIDO
Firma: Hora: 17:45 pm

CONSEJO DIRECTIVO DEL
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, 18 **de** septiembre **de** 2023

Con acuerdo del Consejo Directivo,

pase a la Comisión de Producción para su consideración.—

JAIME ABENSUR PINASCO
Director General Parlamentario
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

artesanal, ancestral e industrial, en coordinación con instituciones afines; estudiar y determinar acciones de trabajo en materia del sector pesca a menor escala, y fiscalizar y evaluar soluciones a la problemática asociada al correcto funcionamiento de los Desembarcaderos Pesqueros Artesanales (DPA) de todo el país. Por otra parte, esta comisión permitirá la gestión para superar las limitaciones del crecimiento de la acuicultura.

QUINTO. – Que, la conformación de la Comisión Especial de Pesca y Acuicultura buscará abordar la problemática de los sectores pesca y acuicultura, considerando que es uno de los sectores favorables para la Economía del País, sin embargo es necesario tomar acciones y proteger a la Pesca y a los pescadores, sector que ha sido y sigue siendo afectado no solo por la Pandemia Covid-19 sino por los Fenómenos Naturales que vienen afectándoles, con cierre de muelles por oleajes anómalos, falta de implementación de los desembarcaderos, atención que, pese a la necesidad de la creación del Ministerio de PESQUERIA, propuesta aprobada por el Congreso con la aprobación de la Ley 31597 en octubre de 2022, aun no se ha dado, por lo que se justifica la creación **de una comisión especial, con autonomía propia, a fin de tratar directamente los temas relacionados al sector de pesca.**

Que, por las consideraciones expuestas, el Congresista de la República que suscribe, considera pertinente proponer lo siguiente: 2

El Congreso de la República,

ACUERDA:

PRIMERO. - CONFORMAR la **Comisión Especial Multipartidaria de PESCA Y ACUICULTURA**, encargada de fiscalizar, supervisar y monitorear los programas, planes, políticas y otras acciones relacionadas al sector de pesca.

SEGUNDO. - La **Comisión Especial Multipartidaria de PESCA Y ACUICULTURA**, estará conformada, respetando los principios de pluralidad democrática y proporcionalidad a todos los grupos parlamentarios.

TERCERO. - La **Comisión Especial Multipartidaria de PESCA Y ACUICULTURA**, se constituye para el periodo legislativo de 2023-2025 y presentará al final de cada legislatura un informe el mismo que será sustentado ante el pleno del Congreso de la República.

Lima, 01 de septiembre de 2023

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por: MEDINA MINAYA Esdras Ricardo FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 01/09/2023 12:52:08-0500

Lic. Esdras Medina Minaya
Congresista de la República

Lima, 19 de setiembre de 2023

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
V°B°
J. VILLENA
DESPACHO PARLAMENTARIO

Oficio 893-2023-2024-ADP-M/CR

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
V°B°
A. DÁVILA
Departamento de Relatoría, Agenda y Actas

Señor congresista
JORGE ALBERTO MORANTE FIGARI
Presidente de la Comisión de Producción, Micro y Pequeña Empresa y Cooperativas del Congreso de la República

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
V°B°
J. ABENSUR
DIRECTOR GENERAL PARLAMENTARIO

Tengo el agrado de dirigirme a usted, por especial encargo del señor Presidente del Congreso de la República, para hacer de su conocimiento que el Consejo Directivo del Congreso, en su sesión realizada el 18 de setiembre de 2023 y con la dispensa del trámite de sanción del acta, acordó tramitar a la comisión que preside la Moción de Orden del Día 7691, cuya copia adjunto, suscrita por el congresista Esdras Medina Minaya, mediante la cual propone constituir una comisión especial multipartidaria de pesca y acuicultura, encargada de fiscalizar, supervisar y monitorear los programas, planes, políticas y otras acciones relacionadas al sector Pesca.

Con esta ocasión manifiesto a usted, señor congresista, la expresión de mi especial consideración.

Atentamente,

GIOVANNI FORNO FLÓREZ
Oficial Mayor del Congreso de la República

RU: 1264664

JVCH/gsh/cel.
Reg. 07691: 2023-2024